



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:
TEECH/JDC/378/2021.**

ACTORES: Dato Personal Protegido.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Presidente y
Ayuntamiento de Zinacantán, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/378/2021

El diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio número CEDH/DQyO/2285/2021, fechado y recibido en esta Ponencia a las catorce horas con treinta y dos minutos el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, signado por Catalina Torreblanca García, en su carácter de Directora de la Dirección de Quejas y Orientaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistente en una foja útil; lo anterior, para acordar lo conducente. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede, con el oficio número CEDH/DQyO/2285/2021, fechado y recibido en esta Ponencia a las catorce horas con treinta y dos minutos el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, signado por Catalina Torreblanca García, en su carácter de Directora de la Dirección de Quejas y Orientaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistente en una foja útil; al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

CON AUTORIZACION

UNICO.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como por hechas sus manifestaciones de la citada autoridad, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a derecho proceda.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.-----

ggac/dsdc/afv

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

Dora Margarita Hernández Coutiño